



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210090971, relativo al otorgamiento de goce del Año Sabático del DR. MIGUEL ÁNGEL POLO SANTILLÁN.

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud Virtual S/N.° de fecha 29 de noviembre de 2021, el DR. MIGUEL ÁNGEL POLO SANTILLÁN, con código N.° 054259, Profesor Principal a Tiempo Completo, del Departamento Académico de Filosofía, solicita que se le otorgue el goce del Año Sabático, para realizar su proyecto de investigación titulado: MUNDO, CONOCIMIENTO Y VERDAD EN LA FILOSOFÍA DE LA INDIA, por el período de marzo de 2022 a febrero de 2023;

Que el profesor cumple con los requisitos exigidos en la Ley Universitaria N.° 30220, de acuerdo al Art. 88°, ítem 88.9, respecto al Derecho del docente;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 8° del Reglamento del Año Sabático aprobado por Resolución Rectoral N.° 01017-R-07 de fecha 13 de marzo de 2007, el Dr. MIGUEL ÁNGEL POLO SANTILLÁN presenta su Carta de Compromiso que lo obliga a cumplir con sus servicios y deberes una vez que culmine el año sabático;

Que para el efecto, del Director del Departamento Académico de Filosofía mediante Oficio N.° 000084-2021/DAFIL-FLCH/UNMSM; el Director de la Unidad de Investigación mediante Oficio N.° 000095-2021/UI-VDIP-FLCH/UNMSM y, el Jefe de la Unidad de Personal mediante Informe N.° 000066-2021/UP-DA-FLCH/UNMSM, emiten opinión favorable sobre lo solicitado;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2021, mediante Dictamen Virtual N.° 025/FLCH-D-CPEPD/2021, propone que se le conceda el goce del Año Sabático al DR. MIGUEL ÁNGEL POLO SANTILLÁN;

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 21 de diciembre de 2021, se acordó conceder el goce de Año Sabático para el año 2022, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° CONCEDER el uso del goce de Año Sabático, por el período de marzo de 2022 a febrero de 2023, al DR. MIGUEL ÁNGEL POLO SANTILLÁN, con código N.° 054259, Profesor Principal a Tiempo Completo del Departamento Académico de Filosofía, para realizar su proyecto de investigación titulado: MUNDO, CONOCIMIENTO Y VERDAD EN LA FILOSOFÍA DE LA INDIA.
- 2° DEJAR ESTABLECIDO que al término del goce del Año Sabático el DR. MIGUEL ÁNGEL POLO SANTILLÁN, deberá presentar al Consejo de Facultad el producto de sus actividades durante el año sabático.
- 3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

